

**PREVEN FOMENTO AL AHORRO**  
**LA REDUCCIÓN** de la tasa de retención de 1.45 a 0.97 por ciento, que aplicarán el próximo año las instituciones financieras que hacen pagos por intereses, ayudará a fomentar el ahorro formal de las personas, así como la inclusión financiera, manifestó la consultora PwC.

## Estiman fomento ahorro menor tasa de retención

CHARLENE DOMÍNGUEZ

La reducción de la tasa de retención que pretenden aplicar el próximo año las instituciones financieras que hacen pagos por intereses fomentará el ahorro formal, de acuerdo con la consultora PwC México.

La Iniciativa de Ley de Ingresos 2021 contempla reducir la tasa de retención de 1.45 a 0.97 por ciento.

Eduardo Gómez, socio líder de la Práctica Regulatoria del Sector Financiero en PwC México, explicó que toda baja de la tasa de retención promueve la inclusión financiera al fomentar el ahorro.

“Esa tasa no afecta al banco porque la traslada... el beneficio es fomentar el ahorro formal a través del sistema financiero para que la gente no tenga su dinero en el ‘colchón’.

“(La reducción) forma parte de varias herramientas que pueden ayudar en

ese sentido... y es parte de otras medidas que se han estado tomando, como la apertura de cuentas para menores de edad”, comentó el especialista.

La tasa de retención que aplican las instituciones financieras se la quitan a los ahorradores y la entregan directamente al fisco, lo

cual significa una disminución en los ingresos.

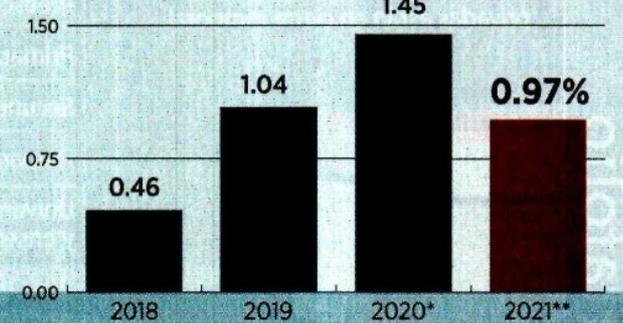
El régimen fiscal aplicable a los ingresos por intereses pagados a personas físicas por instituciones financieras se basa en una tasa de retención sobre el capital que da lugar al pago de intereses.

Según la Iniciativa de Ley de Ingresos 2021, la retención obtenida constituye un pago provisional, porque después los contribuyentes, en su declaración anual, acumulan los intereses reales obtenidos en el ejercicio y acreditan el ISR retenido por las instituciones financieras.

### A la baja

Se pretende que para 2021, la tasa de retención del ISR por intereses pagados por el sistema financiero sea de 0.97 por ciento.

**CAMBIO EN TASAS DE RETENCIÓN DE ISR POR BANCOS**  
(Cifras en porcentaje)



\*Tasa vigente / \*Iniciativa / Fuente: SHCP

